

San Miguel de Tucuman, 04 de Mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 243 /ME.-
EXPEDIENTE N° 3.988/376/D/2009

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **FUENTES GLADYS ESTELA**, en contra de la Resolución N° C 638/10, del Sr. Director General de Rentas, de fecha 10 de mayo del 2010, por la que se resuelve no hacer lugar a la defensa formulada por el contribuyente y en consecuencia aplicar la sanción de clausura por el termino de cinco (05) días, al establecimiento comercial sito en Santiago N° 141, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; e imponer la sanción de multa por \$1.000 (mil pesos), por encontrarse su conducta incurso en las causales del art. 78 del C.T.P., y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **FUENTES GLADYS ESTELA**, en contra de la Resolución N° C 638/10, del Sr. Director General de Rentas, de fecha 10 de mayo del 2010 y por lo tanto confirmar la misma.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

M.F.B.